REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

(19) ES (11) (21) NUMERO 293792 (10) Y

(22) FECHA DE PRESENTACION

ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 AGO. 1986

(30) PRIORIDADES:

(31) NUMERO (32) FECHA (33) PAIS

(47) FECHA DE PUBLICIDAD

(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL

B44C 5/02

(54) TITULO DE LA INVENCION

"REGLETA SOPORTE APLICABLE A CUADROS Y SIMILARES"

(71) SOLICITANTE (S)

Don Jesús SAMBEAT SANZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

MADRID, c/ Sancho Dávila, 13-5º-C (28.028)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

Don Jesús SAMBEAT SANZ

(74) REPRESENTANTE

Don Antonio ARICHA FERNANDEZ (206-2)

La presente Memoria se refiere, como indica su enunciado, a una regleta especialmente diseñada para su aplicación a cuadros y similares favoreciendo la suspensión de éstos en la pared, impidiendo al tiempo el que por error en la colocación de la correspondiente escarpia o de la hembrilla situada en el marco del cuadro, se produzcan inclinaciones indebidas o colocaciones descentradas con respecto al efecto deseado.

Es sabido que, generalmente, al colgar un cuadro, o similar, por una mala colocación de la hembrilla o enganche en el marco del cuadro, o por una situación defectuosa de la escarpia, el cuadro puede quedar, inclinado hacia un lado u otro, o descentrado con respecto al lugar adecuado elegido para el mismo. Ello supone la necesidad de volver a colocar una nueva hembrilla, desplazándola del sitio anterior, o bien la necesidad de volver a clavar otra escarpia, modificaciones que en ambos casos suponen no solo una duplicación de trabajo, sino en muchas ocasiones, roturas o desperfectos en la pared y en el marco del cuadro, cuando estos desplazamientos han de ser de muy escasa entidad, milímetros en gran cantidad de casos.

Todos estos inconvenientes, se eliminan totalmente merced a la especial conformación de la regleta que se cita, la cual, presenta un multiple lugar de acoplamiento de la escarpia, permitiendo que ésta se sitúe siempre en el lugar adecuado, para que tanto el centrado del cuadro, como la inclinación del mismo, pueda ser corregida sin más que adaptar la colocación de la escarpia al punto que en cada caso sea más apropiado, sin necesidad de nuevas colocaciones de escarpia en la pared, ni de la

regleta en el marco del cuadro.

En esencia, esta regleta, está constituída por una tira rectangular de material rígido y apropiado, tal como metal o similar, que en sus extremos está dotada de sendos acodamientos dobles, para dejar toda la zona central en un plano distinto al de dichos extremos, para permitir la introducción del extremo de la escarpia entre marco y regleta, existiendo en dichos extremos de la regleta, orificios para paso de los tornillos o clavos que han de fijarla al marco del cuadro que se trate, y previéndose en el borde inferior de la zona levantada, una serie de dientes en ángulo que marcan las diferentes posiciones en las que la escarpia puede quedar engarzada en la regleta, más o menos centrada, de acuerdo con las necesidades de cada caso, para lograr la posición exacta que se desea en el cuadro a suspender.

A continuación se hará una detallada descripción de la regleta que se preconiza, con referencia a los planos que se acompañan, en los que se representa a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas variaciones de forma que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales de la misma.

En dichos planos se ilustra:

En la fig. 1ª: vista en alzado de frente de la regleta.

En la fig. 2ª: Vista en perfil de la misma.

En la fig. 3ª: Vista perspectiva general de un ejemplo de aplicación de la regleta a un cuadro.

Según el ejemplo de ejecución representado, la regleta citada, está constituída por una pletine de material rígido y resistente, en forma de tira rectangular en la que el borde superior -1- es liso y recto, en tanto que el inferior, está dotado de unos dientes -2- que forman escotaduras -3- entre ellos, ocupando esta zona dentada, la parte central de la pletina, en tanto que los extremos -4- quedan igualmente lisos por ambos bordes y dotados de sendos orificios -5-, habiéndose previsto además en las proximidades de estos extremos, un doble acodado -7- para dejar a la zona central dotada de dientes, en un plano superior al de los extremos, a fín de permitir que el extremo de la escarpia pueda quedar alojada entre la cara posterior del cuadro que se trate y la de la pletina, semejando el eje de dicha escarpia en una de las escotaduras -3- del borde inferior de la pletina.

Organizada de esta forma, la pletina se sitúa mediante los tornillos -6- que atraviesan los orificios -5- de los extremos, en la cara posterior del cuadro, centrada si ha de utilizarse solo una, o en los extremos si han de utilizarse dos, con lo que la escarpia -8- encaja su eje en una de las escotaduras -3- dejando su extremo levantado -9- entre la pletina y la cara posterior del cuadro, debido a la elevación existente de esta zona central, con respecto a los extremos.

Si el cuadro no ha quedado debidamente centrado o nivelado, bastará con variar el eje de la escarpia, y colocarlo en otra de las escotaduras de la pletina, sin necesidad de volver a clavar ésta ni a variar de lugar la pletina, hasta conseguir, en función de la escotadura que

se utilice, un perfecto centrado y nivelado del cuadro que se trate.

La forma, materiales y dimensiones, podrán ser variables y, en general, cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

N O T A

EN RESUMEN: El Modelo de Utilidad que, por veinte años se solicita para todo el territorio nacional, ha de recaer sobre las siguientes reivindicaciones:

1ª.- "REGLETA SOPORTE APLICABLE A CUADROS Y SIMILARES" para su suspensión de la pared, caracterizada por estar constituída por una tira de material rígido y resistente, rectangular y con el borde superior liso, en tanto que el inferior en su zona central está dotado de un dentado formando escotaduras para alojamiento en una de ellas, de la escarpia de sujeción a la pared, permitiendo que, en función de la escotadura que se utilice quede el cuadro centrado y nivelado, permitiendo correcciones, sin necesidad de volver a clavar la escarpia, ni la regleta al cuadro que se trate.

2ª.- "REGLETA SOPORTE APLICABLE A CUADROS Y SIMILARES" según reivindicación 1ª, caracterizada por haberse previsto por medio de un doble acodado en cada extremo, que la zona central dentada, quede en un plano distinto al de los extremos, en los que existen orificios para paso de los tornillos de sujeción de la regleta al cuadro, quedando,por tanto, una zona separada del cuadro para paso del extremo acodado de la escarpia.

3ª.- "REGLETA SOPORTE APLICABLE A CUADROS Y SIMILARES"

Todo conforme queda expresado en la presente Memoria descriptiva, que consta de seis páginas, escritas a máquina por una sola cara, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 24 de abril de 1.986

P.A.,
ANTONIO [illegible]
P. P.

Firmado: JUAN GUERRERO

D.JESUS SAMBEAT SANZ. Hoja unica.

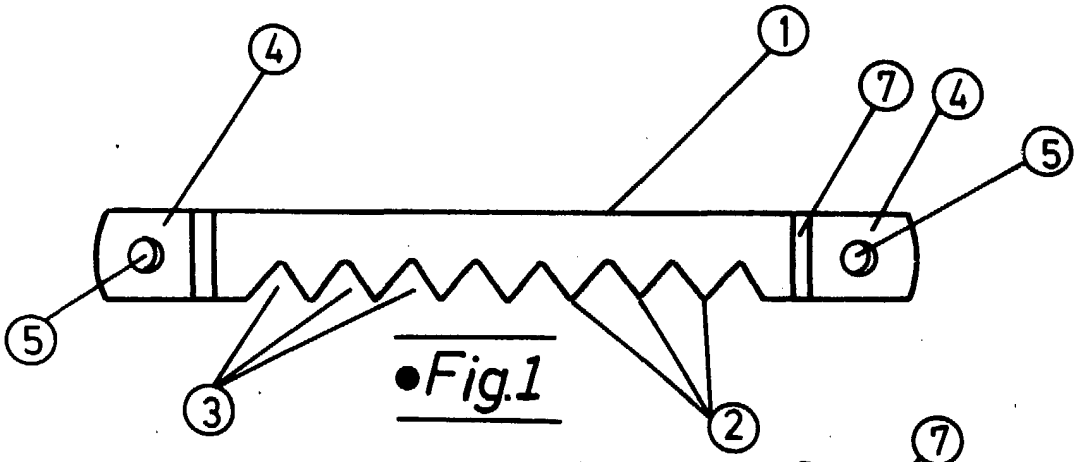

•Fig.1

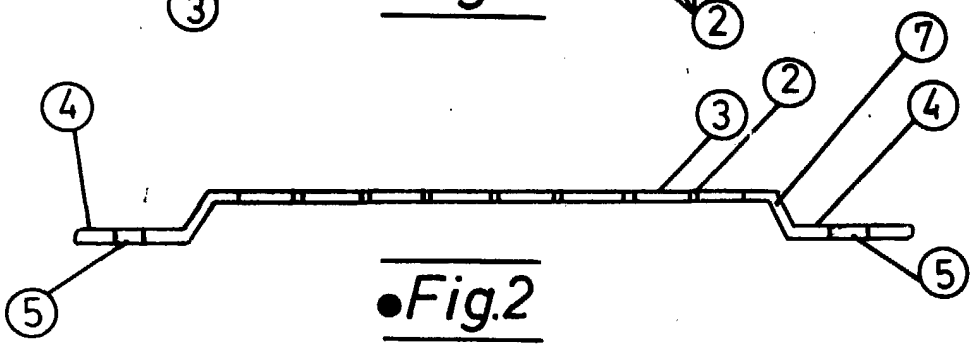

•Fig.2

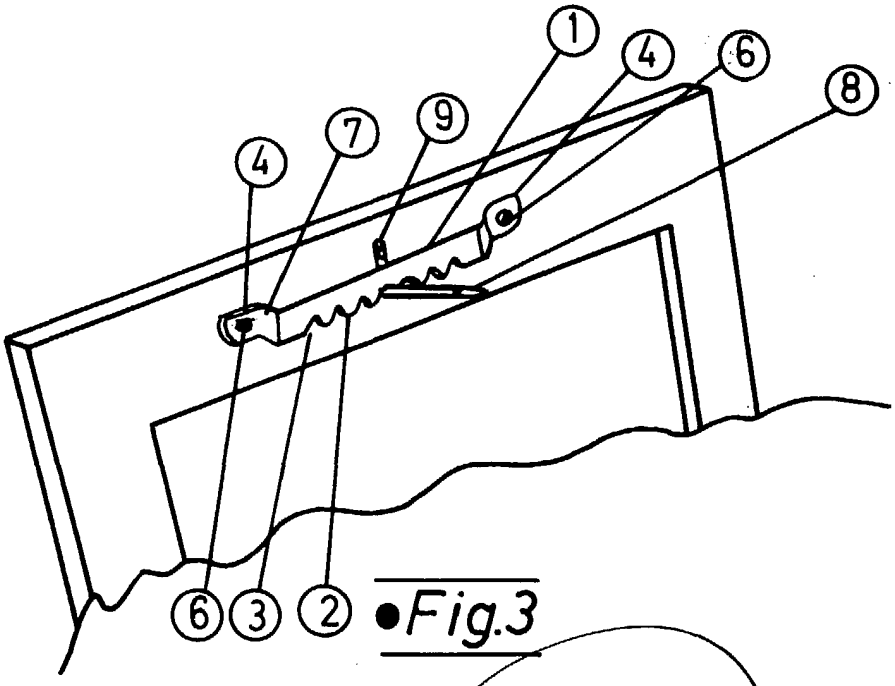

•Fig.3

Madrid, 24 de abril de 1.986

P.A., ANTONIO ARIAS

P. P.

Fdo. JUAN GUERRERO

ESCALA VARIABLE